

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-121118

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 428

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””428) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, con el apoyo del Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, acompañado del Subdirector de Unidades Especializadas; el Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, acompañado de la Jefatura de Mercados; el Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Gerente Legal, acompañado de un Asistente Jurídico; somete a consideración presentación de informe, sobre los avances que comprenden las políticas de ordenamiento de los vendedores en el Municipio de Santa Tecla, así como los acontecimientos suscitados el día 8 de noviembre de 2018.
- II- Que según expresa el acuerdo municipal número 468 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 13 de octubre de 2015, se han realizado esfuerzos en el reordenamiento de los vendedores en el Municipio de Santa Tecla, trabajando en conjunto con representantes de ellos, actividades que se han articulado y coordinado con la Policía Nacional Civil.
- III- Que el plan de ordenamiento en la zona del Centro Histórico, que inicio en el mes de abril de 2016, en el cual se realizó lo siguiente:
 - En una primera etapa y para poder darle una opción de venta a los vendedores ambulantes se autorizaron tres zonas por parte de la Municipalidad donde se ubicarían 579 vendedores , teniendo que cumplir con todas las condiciones plasmadas en Carta compromiso que cada uno firmó y posteriormente se le hizo entrega de un carnet de identificación. Las zonas autorizadas son Calle Ciriaco Lopez, Avenida San Martin y 3ª. Avenida sur.
 - En la segunda etapa se pretende autorizar un total de 376 vendedores que siempre tendran que firmar y cumplir con las condiciones de la carta compromiso y obtener su carnet de

identificación, las ubicaciones se mantienen mencionados en párrafo anterior incluyendo la 1ª. Avenida sur.

- IV- Que se realizan esfuerzos en conjunto con representantes de los vendedores informales, para la autorización y ubicación de los puestos de venta en la temporada navideña, evitando la obstrucción de calles del municipio y respetando la circulación de vehículos sobre la Carretera Panamericana.
- V- Que se ha continuado con la mesa de trabajo entre representantes de la Municipalidad y vendedores informales, establecida desde el año 2015, habiéndose acordado en reunión de fecha 7 de noviembre de 2018, continuar con la misma mesa de trabajo para el día jueves 8 de noviembre de 2018, a las 10:00 A.M.
- VI- Que dados los hechos ocurridos el 8 de noviembre de 2018, es necesario dar a conocer la cuantificación de los daños ocasionados al patrimonio Municipal, así como lesiones de personas del CAMST y vendedores informales y la pérdida de una vida humana.
- VII- Que es necesario dar a conocer los archivos multimedia captados por las cámaras de la Subdirección de Especialidades (Escudo Tecla).
- VIII- Que se dio a conocer que existía participación de personas ajenas a los vendedores, que podrían tener relación con estructuras delincuenciales en los hechos ocurridos el 8 de noviembre de 2018.
- IX- Que el Distrito 4 de esta Municipalidad, continuará con el proceso de ordenamiento de la zona comercial con énfasis especial en la 2º Calle Oriente y Poniente, manteniendo libre de ventas el espacio público, orientando las ventas informales hacia las correspondientes avenidas entre la 2º y la 4º calle, para mantener una Santa Tecla más ordenada.
- X- Que la Gerencia Legal sometió a conocimiento las acciones legales realizadas, correspondientes a los hechos derivados del 8 de noviembre de 2018.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dar por recibido el informe presentado por el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, con el apoyo del Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, acompañado del Subdirector de Unidades Especializadas; el Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, acompañado de la Jefatura de Mercados; el Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Gerente Legal, acompañado de un Asistente Jurídico; sobre el plan de ordenamiento de Vendedores del Municipio de Santa Tecla, y los hechos ocurridos el 8 de noviembre de 2018.**
2. **Dar por recibido el informe de la Gerencia Legal sobre las acciones legales correspondientes, derivadas de los hechos acontecidos el 8 de noviembre de 2018.**

3. **Reanudar el diálogo y la negociación entre la Alcaldía Municipal y los Vendedores de Santa Tecla.**
4. **Presentar las denuncias correspondientes a la Fiscalía General de la Republica junto con las pruebas para esclarecer el caso.-**
Comuníquese''''''

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los doce días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL